

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2960 Ejecución de títulos judiciales 86/2016.

NIG: 30016 44 4 2015 0001830

Modelo: N28150

ETJ ejecución de títulos judiciales 86/2016

Procedimiento origen: Cuenta de abogados 591/2015

Sobre: Ordinario

Demandante: Juana María San Martín Ramón

Abogada: Juana María San Martín Ramón

Demandado: Aurelio Conesa Paredes

Don Juan Francisco Fernández Ros, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 86/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juana María San Martín Ramón contra la empresa Aurelio Conesa Paredes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Liquidacion de intereses

Fecha de emisión: 12/04/2017

Periodo liquidativo

Desde 11/09/2015 hasta 03/04/2017

Tipo de interés: Procesal o ejecutorio

Final del formulario

Principio del formulario

Liquidación de Intereses

FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMINAL	DÍAS	INTERÉS
11/09/2015	31/12/2015	3,5	101	9,39
01/01/2016	27/06/2016	3	178	14,19
28/06/16	31/12/2016	3	186	12,72
01/01/2017	03/04/2017	3	93	4,10

Capital principal: 965 euros

Total Intereses: Euros 40,40

La liquidación de intereses asciende a 40,40 euros (SEUO).

Total principal e intereses: 1005,40

Habiendo sido consignada la cantidad total de 1118,90 euros, de los que ya han sido entregados 148,28, a cuenta de principal reclamada en el presente procedimiento de Jura de Cuentas, hágase entrega del resto de lo reclamado como principal a la ejecutante, esto es, 816, 72 euros.

Una vez firme la presente, entréguese al ejecutante 40,40 euros en concepto de intereses, y devuélvase a Aurelio Conesa Paredes el resto, 113,50 euros.



Tasación de costas

Resulta negativa al no entenderse que haya partidas para incluir en la misma, habiéndose seguido la ejecución de oficio, siendo este Juzgado el encargado de la averiguación de bienes y el embargo de créditos.

Cantidad consignada a efectos de intereses costas: 1243,87 euros

Remanente a devolver a la ejecutada: 177,61 euros

En Cartagena a 12 de abril de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia.